

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

72**MADRID NÚMERO 43****EDICTO**

Doña Carmen Grágera de Torres, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 43 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 2.566 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimo la demanda interpuesta por la representación procesal de don Hernán Miguel Vázquez Vázquez, contra don Grober George Laaz Jiménez, absolviendo al demandado de las pretensiones ejercitadas de contrario. Las costas del presente procedimiento se imponen al demandante.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de veinte días.

Para la interposición de dicho recurso es necesaria la constitución de depósito por importe de 50 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” del Juzgado número 2537 de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que deberá ser acreditado a la presentación del recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Grober George Laaz Jiménez, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 2 de marzo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/9.195/12)